



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ACUERDO NÚMERO A-018-2022

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas, y que su organización y funcionamiento son determinadas por la ley.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 literal m) del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece como atribución de la institución, promover la eficiencia profesional de los Auditores Gubernamentales, a través de un plan de capacitación y actualización continua, por lo que se hace necesario incluir en dichos procesos de capacitación a los profesionales colegiados activos, funcionarios, servidores públicos y ciudadanía en general.

CONSIDERANDO:

Que la función fiscalizadora comprende la observancia de normas jurídicas, técnicas, procedimentales y metodológicas para el adecuado ejercicio del control externo gubernamental, principios que requieren de procesos de capacitación y actualización profesional continua que, de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, por competencia, son atribuidas a la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental.

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 literales b), e) y g), 4 literales m) y n) y 13 literal l) del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Artículo 1. Aprobación. Se aprueba el Programa de Formación y Capacitación Integral de la Contraloría General de Cuentas, el cual se compone de objetivos institucionales, políticas, planes, convenios, cartas de entendimiento y diseños curriculares destinados a la formación, capacitación, profesionalización y especialización en materia de fiscalización, así como la difusión, promoción y sensibilización en materia de Ética Pública y Probidad Ciudadana.

Artículo 2. Objeto. El Programa, tiene por objeto incrementar las capacidades profesionales, técnicas, humanas y éticas de todas las personas que en cualquier forma legal mantengan relación laboral, profesional, contractual o de otra índole, con la Contraloría General de Cuentas, así como a los servidores públicos y demás personas que por cualquier motivo manejen o administren fondos públicos, y a la sociedad en general de acuerdo con los perfiles establecidos en los programas creados y orientados a la formación y consolidación de una cultura ética nacional.

Artículo 3. Órgano Rector Interno. La rectoría interna, ejecución, evaluación y control de los procesos de formación y capacitación integral de la Contraloría General de Cuentas, corresponde a la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental, la que a través del ejercicio de sus competencias desarrollará y materializará los objetivos institucionales en este ámbito.

Para el efecto, diseñará y actualizará las mallas curriculares de los programas académicos del plan de trabajo institucional, y los que deriven de convenios y cartas de entendimiento, suscritas a nivel nacional e internacional y otros programas de mejora continua en fiscalización, ética y probidad.

Artículo 4. Áreas fundamentales. El desarrollo del Programa de Formación y Capacitación Integral, consta de las siguientes áreas fundamentales:

- a. Control y calidad del gasto público: destinado a incrementar la eficacia, eficiencia, especialización y fortalecimiento de las capacidades profesionales en materia de fiscalización; la cual incluirá como mínimo los cursos de "Control Gubernamental en Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, denominadas -ISSAI.GT-" y "Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-".
- b. Ética y probidad ciudadana: orientado a la formación de una cultura ética y de probidad, no limitándose a funcionarios y empleados públicos, incluyendo a la sociedad en general de acuerdo con los perfiles establecidos en los programas de formación y capacitación.
- c. Otros cursos sugeridos: todos aquellos que contribuyan a la consolidación de una gestión de la administración pública de calidad, transparencia, honestidad, racionalidad del gasto y rendición de cuentas.

Artículo 5. Actualización. El Órgano Rector Interno, en coordinación con la Dirección Técnica Sectorial de Auditoría y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, deberán anualmente detectar necesidades de capacitación, revisar y actualizar las mallas curriculares de los programas de Control Gubernamental y las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, para ampliar la cobertura de las áreas fundamentales de capacitación.

Artículo 6. Supervisión. Los programas de formación y capacitación, cuyo enfoque se oriente a aspectos de probidad, ética ciudadana y/o fiscalización, quedarán bajo la supervisión del Subcontralor de Probidad, Subcontralor de Calidad de Gasto Público y Subcontralor Administrativo de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

Artículo 7. Acreditación. Para los efectos académicos y legales correspondientes, el Órgano Rector Interno emitirá certificación, constancia u homólogo, que avale la participación y aprobación de los cursos que conformen el Programa de Formación y Capacitación Integral de la Contraloría General de Cuentas.

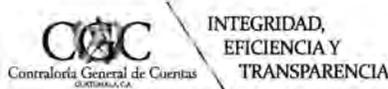
Artículo 8. Participación. El Órgano Rector Interno deberá convocar a las personas que mantengan relación laboral, profesional, contractual o de otra índole con la Contraloría General de Cuentas, como mínimo, a 50 horas de capacitación anual, debiendo llevar un registro de la participación en los procesos de formación en las modalidades presencial, híbrida y virtual, a los que fueren convocados.

El personal permanente deberá atender la convocatoria que oportunamente se le haga, debiendo el Órgano Rector Interno, coordinar con las Direcciones cuyos trabajadores sean convocados.

Artículo 9. Profesionales externos. Los profesionales colegiados activos de cualquier disciplina académica, que soliciten su participación en el curso "Control Gubernamental en Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala denominadas -ISSAI.GT-" podrán dirigir su solicitud a la Dirección de Formación y Capacitación en Fiscalización y de Control Gubernamental, como Órgano Rector Interno, la que organizará la cohorte homogénea o multidisciplinaria respectiva, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo 10. Entidades Fiscalizadoras Superiores. Como parte del involucramiento de la Contraloría General de Cuentas con las Organizaciones de Entidades Fiscalizadoras Superiores -EFS- (INTOSAI, OLACEFS, OCCEFS), el Órgano Rector Interno participará en el diseño, propuesta, gestión y ejecución de los programas de capacitación y actualización profesional en fiscalización.

Artículo 11. Programas Universitarios. El Órgano Rector Interno, en coordinación con las distintas universidades del país y extranjeras diseñará y promoverá los programas de profesionalización en carreras de Licenciatura, Maestría y Doctorados, de conformidad con los convenios suscritos.



ACUERDO NÚMERO A-018-2022

Artículo 12. Solicitudes externas. El Órgano Rector Interno, atenderá las solicitudes que se formulen orientadas a dar cumplimiento al artículo 2 del presente Acuerdo.

Artículo 13. Plataforma Educativa. El Órgano Rector Interno, será responsable de administrar la plataforma educativa y la base de datos de los participantes, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 14. Licencias y Permisos. Cuando el Órgano Rector Interno seleccione mediante los procesos establecidos, a las personas que participarán en becas, pasantías o programas académicos a nivel nacional o internacional ofrecidas por organismos estatales o privados, gestionará ante la autoridad superior de la Contraloría General de Cuentas, las acciones pertinentes para la autorización de las respectivas licencias, cuando corresponda.

Quando la selección se derive de iniciativa propia del empleado o funcionario ante los organismos estatales o privados, y la capacitación a recibir se relacione con las funciones de la Contraloría General de Cuentas, éste deberá gestionar personalmente ante la autoridad superior la autorización de la licencia respectiva.

En ambos casos, el Órgano Rector Interno, llevará el registro correspondiente y, con el propósito de replicar los conocimientos adquiridos por esos procesos, deberá formalizar convenio entre el beneficiario y la Contraloría General de Cuentas; facultándose al Órgano Rector Interno para la suscripción del mismo.

Artículo 15. Prohibición. Las personas a que se refiere el artículo 2 de este Acuerdo, y especialmente quienes ejerzan docencia, tienen prohibido desarrollar actividades de capacitación que involucre recursos materiales, educativos, virtuales o de cualquier otra índole, en temas, contenidos o documentos de propiedad intelectual de la Contraloría General de Cuentas, dirigido a entidades privadas, organizaciones gremiales o agrupaciones políticas de cualquier índole, sin que éstas hayan formalizado la solicitud al Órgano Rector Interno, y ésta haya sido aprobada.

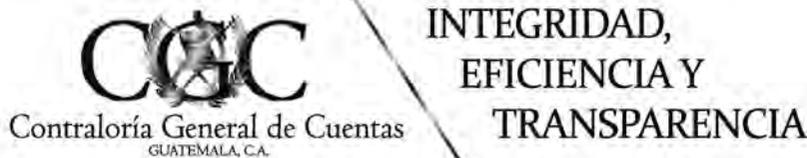
Artículo 16. Transitorio. Se deroga el Acuerdo A-064-2016 del Contralor General de Cuentas, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis.

Artículo 17. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, ciudad de Guatemala el once de marzo de dos mil veintidós.

COMUNIQUESE.

Dr. Edwin Humberto Solazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas



contraloriagt/
contraloriatv
contraloria_gt
www.contraloria.gob.gt
contraloria_gt

(241777-2)-4-abril

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Integrantes de los Comités Ejecutivos Nacionales del partido político a denominarse PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS –PPN–.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PROVISIONAL SECRETARÍA GENERAL: RUDY GUZMAN, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2244254471222; SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA I: JAZMIN SUHEIDY VEGA GOMEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1970362480101; SECRRETARÍA GENERAL ADJUNTA II: BRENDA AZUCENA RODRIGUEZ RIZO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1625084682005; SECRETARÍA DE ACTAS: ANDREA MARISSA HERNANDEZ POCON, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1823149520114; SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y FILIALES: ZAIRA NOHEMI GARCIA AROCHE, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2591395640101; SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES: KRISTIAN GIOVANNI RECINOS ALVAREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2167130640101; SECRETARÍA DE CAPACITACION POLITICA: SEVDI MARIBI ESQUIVEL Y ESQUIVEL, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2210092722217; SECRETARIO DE LA CULTURA: JOSE MARIO FLORES PEREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2247880000101; SECRETARÍA DE LA MUJER: SHIRLEY STEFANY RAMIREZ ARRIZA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2749939290101; SECRETARIO DE FINANZAS: JORGE VINICI PEREZ GONZALEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1861566600101; SECRETARIO DEL MIGRANTE: SANDRA LORENA ARRIZA TROCOS, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1847912560101; SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE: LUIS EDUARDO RAMIREZ PEREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1607699220101; SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS: SANDRA ELIZABETH VALLEJOS SECAIDA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1803383230115; VOCAL I: BLANCA ESTELA GIRON LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1677060040101; VOCAL II: YENIFER PAOLA LOPEZ JIMENEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2273732780101; VOCAL III: MIRIAM JEANNETTE LOPEZ GARCIA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2469638830101; VOCAL IV: MARGARITA PUJAL DE GONZALEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1656456791410; SUPLENTE I: OSCAR ROMEO PEREZ NAJERA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1959703652106; SUPLENTE II: BLANCA ELIZABETH CEBALLOS GONZALEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1915800310604; SUPLENTE III: RIGOBERTA PEREZ MONTECIOS, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2534321380203. **COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA:** SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL: ALEX ESTUARDO MORALES ORDONEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1661 56981 0101; SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: DARLENE IVETT AVA LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 3042 05222 0113; SECRETARIO DE ACTAS: ANDREA MARISSA HERNANDEZ POCON, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1823 14952 0114; SECRETARIO DE FINANZAS: IRMA VIRGINIA CHINCHILLA DE LEON, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2229 73935 0101; SECRETARIO DE ORGANIZACION FILIALES: MARIA CAROLINA LEMUS PINEDA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1594 59613 0105; SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES: JOSE ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2529 49242 0103; SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL: ISAUORA DEL CARMEN COLAJAY SAENZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1801 89985 0103; SECRETARIO DE LA CULTURA: CIPRIANA EUGENIA MARTINEZ MELENDEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2445 00460 0103; SECRETARIO DE LA MUJER: LETICIA MARIBEL SANTIAGO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2526 79415 2001; SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE: GLADYS MELINA LEMUS TICURU, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1763 08571 0105; SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS: BLANCA LIDIA SAMAYOA RAMIREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1855 97947 0105; SECRETARIO DE REDES Y TECNOLOGIA: MARIA HORTENCIA TICURU LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1754 30632 0105; SUPLENTE I: FLOR DE MARIA SOC PEINADO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2991 49633 0101; SUPLENTE II: YULYSA NOHEMI MALDONADO ALVARADO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 3599 48182 0101; SUPLENTE III: JUAN JOSE MORALES CARRILLO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1934 37864 0104; **COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO:** SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: HECTOR LEONEL CATALAN SANDOVAL, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2396 17851 0104; SECRETARÍA GENERAL ADJUNTO: MAYRA LISSET CATALAN CATALAN, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1901 53989 0104; SECRETARIO DE ACTAS: JUAN JOSE MORALES CARRILLO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1934 37864 0104; SECRETARIO DE FINANZAS: HERBERT AMELIO CATALAN PRADO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2805 31389 0101; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y FILIALES: EMILIA BEATRIZ DE LEON ESCOBAR, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1934 33192 0909; SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES: MARIA MERCEDES CATALAN MORALES, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1744 47140 0104; SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL: BRENDA MARLENY GARCIA MAJANO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1597 82406 0107; SECRETARIO DE LA CULTURA: ISAUORA MARILU MAYEN VASQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1738 30587 0104; SECRETARIO DE LA MUJER: LEIDY RAQUEL MORALES DIAZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2627 51755 0107; SECRETARIO DEL MIGRANTE: BLANCA ESTELA ORTIZ AROCHE, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2624 22654 0107; SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE: AURA ISABEL MORALES PEREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2239 43649 0104; SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS: JOSE CATALAN CASTILLO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1934 32846 0104; SECRETARIO DE REDES Y TECNOLOGIA: JULIA MORALES Y MORALES, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1810 11964 0104; SUPLENTE DOS: ROSA MARIA ALVAREZ MORALES, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2256 11805 0104; SUPLENTE TRES: LESBIA NOEMI LOPEZ PAZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2603 55364 1215; **COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE PALENCIA:** SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL: GLADYS MELINA LEMUS TICURU, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1763 08571 0105; SECRETARÍA GENERAL ADJUNTO: MARIA HORTENCIA TICURU LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1754 30632 0105; SECRETARÍA DE ACTAS: MARIA ROMELIA RODRIGUEZ AVENDAÑO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1777 55040 0105; SECRETARÍA DE FINANZAS: MARIA CAROLINA LEMUS PINEDA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1594 59613 0105; SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y FILIALES: MARIA ADELAIDA SOLARES ALVIZURES, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1667 76149 0105; SECRETARÍA DE ASUNTOS ELECTORALES: ALBERTINA DEL ROSARIO AVENDAÑO LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1729 85196 0105; SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL: SANDRA PATRICIA ESQUITE RODRIGUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1821 08605 0105; SECRETARÍA DE LA CULTURA: REYNA ISABEL GOMEZ LEMUS, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1585 46296 0105; SECRETARÍA DE LA MUJER: OLGA CECILIA VELASQUEZ CHAVEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1821 40083 0105; SECRETARÍA DEL MIGRANTE: MARIA ISABEL CALLEJAS MAX, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1637 49804 0105; SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE: MARTA BEATRIZ URLA LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1949 03354 0105; SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS: AURA MARINA LEMUS CHACON, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1910 76481 0105; SECRETARÍA DE REDES Y TECNOLOGIA: BESSI ESMERALDA ALVARADO HERNANDEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1589 44498 2207; SUPLENTE UNO: BLANCA LIDIA SAMAYOA RAMIREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1855 97947 0105; SUPLENTE DOS: AMALI NOHEMI MENDEZ PEREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1628 71325 1220; SUPLENTE TRES: CONCEPCION LEMUS ALVAREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1735 97440 0105; **COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE SAN JOSE PINULA:** SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: JOSE ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2529 49242 0103; SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: NORA CECILIA SANTOS LORENZANA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 3025 54335 0103; SECRETARIO DE ACTAS: ISAUORA DEL CARMEN COLAJAY SAENZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1601 89985 0103; SECRETARIO DE FINANZAS: JENNY YOMARA ESTRADA URIAS, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2466 73850 0103; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y FILIALES: MAGDALENA CARDONA DE LA CRUZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2619 98048 0608; SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES: BRENDA LUCIA SANTOS LORENZANA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1617 11146 0103; SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL: MARTA ODILIA CANEL CHITAY, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2159 32870 0110; SECRETARIO DE LA CULTURA: LETICIA MARIBEL SANTIAGO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2526 79415 2001; SECRETARIO DE LA MUJER: CELIA DEL CARMEN ROSALES ALVIZURES, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2518 59223 0103; SECRETARIO DEL MIGRANTE: ROXANA EVERILDA ESQUITE SALAY, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2492 67659 0103; SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE: MARIA HORTENCIA MELENDEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1938 54406 0103; SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS: DEMETRIA DE JESUS MORALES ORTIZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2497 69131 0105; SECRETARIO DE REDES Y TECNOLOGIA: ANA MARIELA SANTOS LORENZANA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2358 18321 0103; SUPLENTE UNO: ROSA OSORIO LORENZO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2920463081416; SUPLENTE DOS: MARIA ANGELICA SANTOS MARROQUIN, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2360 02694 0103; SUPLENTE TRES: CIPRIANA EUGENIA MARTINEZ MELENDEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2445 00460 0103; **COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DE FRAJANES:** SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: GLADYS LORENA LOPEZ PALENCIA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1638 30290 0101; SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: DARLENE IVETT AVA LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 3042 05222 0113; SECRETARIO DE ACTAS: EVA YECENIA GARCIA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2318 13503 0113; SECRETARIO DE FINANZAS: RUTH NOHEMI MARTINEZ LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1985 26741 0113; SECRETARIO DE ORGANIZACION Y FILIALES: ADRIANA DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1985 58848 0103; SECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL: MIRIAM ESPERANZA ZELADA CHOCON, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1985 07364 0103; SECRETARIO DE LA CULTURA: MARTA TOMASA TEO, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1783 89663 2211; SECRETARIO DE LA MUJER: MAYRA ALICET CASTRO SANTOS, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1986 36636 0103; SECRETARIO DEL MIGRANTE: MAIRA ILIANA MUÑOZ SECAIDA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2049 61181 0613; SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE: JOSE LUIS AQUINO RAMIREZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1985 33284 0602; SECRETARIO DE REDES Y TECNOLOGIA: MARGARITA PIEDAD MARTINEZ SICAN, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2466 35509 0113; SUPLENTE UNO: IREIDA ROVERSI XO